



Renteria Lasanta, Nerea.

Diputada por Bizkaia. XV Legislatura

G.P. Vasco (EAJ-PNV) (GV (EAJ-PNV))

Fecha de alta: 8 de abril de 2025.

Actividades

A) Cargos públicos

Concejal del Ayuntamiento de Zaratamo (Bizkaia), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2025

Vicepresidenta de la Mancomunidad Nerbioi-Ibaizabal. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2025

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Asesora General del Medio Natural y Agricultura de la Diputación de Bizkaia del 1 al 7 de abril de 2025 (recibiendo retribución). Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2025

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 8 de abril de 2025](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2